

APRUEBA OTORGAMIENTO DE
SUBVENCION A PERSONA JURIDICA QUE
INDICA.

HUECHURABA, 08.08.2008.

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

el Oficio Ord. N°1138 del 06.08.2008 de Alcaldía; el Acuerdo N°87 adoptado por el Concejo en su Sesión Ordinaria N°20 de fecha 07.08.2008; el Certificado de fecha 07.08.2008 de Secretaría Municipal; que la Ley autoriza otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de funciones municipales; lo dispuesto en la Ley N°19.862 sobre Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; la Ordenanza Municipal N°12 de fecha 30.12.2003 sobre Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; y en uso de las facultades que confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO EXENTO N°1355/ 2008.-

1º: APRUEBASE el otorgamiento de Subvención a la siguiente persona jurídica:

Institución	Subvención 2008 (\$)
Fundación Un Techo Para Chile	200.000.000

2º: La entidad beneficiaria deberá utilizar los dineros en los fines específicos solicitados y, rendir cuenta documentada de los gastos.

3º: La Dirección de Administración y Finanzas notificará a la respectiva Institución, cursará el pago de la subvención en las cuotas que correspondan y controlará las correspondientes rendiciones de gastos.

Asignación 006 "Voluntariado" del Presupuesto Municipal vigente. IMPUTACION: Subtítulo 24, Item 01,

TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIA CAROLINA PLAZA GUZMAN
ALCALDESA DE HUECHURABA

JOSE ENRIQUE ROSSI GIACOSA
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MCPG/JERG/ECM/emv.

DISTRIBUCION:

- Control de Recplan
- D.A.F. (3) - Descom
- Oficina de Partes y Reclamos

1355

MUNICIPALIDAD DE HUECHURABA
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO



JOSE ENRIQUE ROSSI GIACOSA Secretario Municipal (S), en su calidad de Ministro de Fe de esta Corporación de Derecho Público, certifica que el Concejo en Sesión Ordinaria N°20, correspondiente al día 07 de Agosto del año 2008, aprobó por Acuerdo N°87, el otorgamiento de Subvención a la siguiente persona jurídica:

Institución	Subvención 2008 (\$)
Fundación Un Techo Para Chile	200.000.000

En Huechuraba, a siete días del mes de Agosto del año dos mil ocho.

JERG/emv.

Huechuraba

... te quiero a ti.
MUNICIPALIDAD DE HUECHURABA
ALCALDÍA

Aprobado por
Unanimidad
07/08/08

ORD. : 1138 /2008

ANT. : No hay.

MATERIA. : Subvención 2008

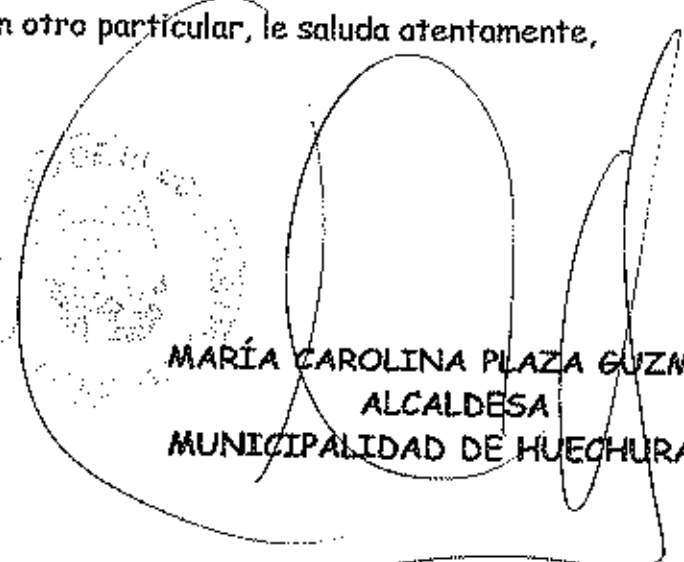
HUECHURABA, - 6 AGO 2008

DE : **MARÍA CAROLINA PLAZA GUZMÁN**
ALCALDESA

A : **CONCEJO MUNICIPAL**

Por el presente, y en cumplimiento del Convenio de Colaboración Mutua suscrito con la Fundación Un Techo Para Chile, aprobado por Decreto Exento N° 985 del 28 de julio de 2007, solicito a ustedes, autorizar la entrega de una subvención a dicha Fundación, por la suma de \$ 200.000.000, con lo cual se cubrirán gastos inherentes a la ejecución del Proyecto de Construcción de 4 Conjuntos Habitacionales de Vivienda Social, para 415 familias de la comuna.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


MARÍA CAROLINA PLAZA GUZMÁN
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE HUECHURABA